

En León a 21 de mayo de 2021

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN FINAL

D^a Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A (en adelante, “INCIBE”), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 23 de junio de 2016 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas para la “Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad” en el perfil del contratante y transparencia INCIBE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 28 de julio 2016. Se reciben las siguientes (por orden de recepción).

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MALAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades A y B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad B.
11. FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A
14. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSE MARÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP. Modalidad B.
15. FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE - IMDEA SOFTWARE. Modalidades A y B.

Tercero.- Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación, procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa.

Cuarto.- Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

En León a 21 de mayo de 2021

Quinto.- En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de Centro I+D+i.

Sexto.- Fase de evaluación científico-técnica y Ciberseguridad.

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación en la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones consiste en la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de AEI y de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

Séptimo.- En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifica individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido. Siendo concedida una ayuda en Modalidad A a la **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**.

Octavo.- El 7 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de renuncia la aceptación de renunciaciones de centros e investigadores y se proceda al abono de las ayudas conforme a lo previsto en las Bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Los pagos se realizarán en función de la fecha de incorporación de cada uno de los investigadores, por lo que la Resolución Definitiva de 28 de diciembre de 2017, se modifica.

Noveno.- El 5 de marzo de 2018, se acuerda mediante Resolución, no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León, quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
2. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
5. **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA
8. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
9. FUNCACIÓ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

Décimo.- El 8 de mayo de 2019 se publica el acta de calificación de la documentación justificativa donde se comprueba que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la primera anualidad y el informe de auditoría favorable y se eleva a la Dirección General, la propuesta para proceder al abono a la entidad UNIVERSIDAD de ZARAGOZA Modalidad A de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500€) que corresponden a la segunda anualidad de las

En León a 21 de mayo de 2021

ayudas correspondientes a la segunda anualidad conforme con lo previsto en las bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Undécimo.- El 10 de mayo de 2019 se publica la resolución de abono de la segunda anualidad y se procede al ABONO a la entidad UNIVERSIDAD de ZARAGOZA Modalidad A de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500€) que corresponden a la segunda anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017 conforme a las bases reguladoras del programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

Duodécimo.- El 30 de octubre de 2020 se publica la resolución de abono de la tercera anualidad y el día 5 de noviembre se procede al ABONO a la entidad UNIVERSIDAD de ZARAGOZA Modalidad A la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500€) correspondientes a la tercera y última anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017 conforme a las bases reguladoras del programa de AYUDA PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

Décimotercero.- El 7 de enero de 2021 se recibe la Memoria anual científico-técnica y el 15 de marzo de 2021 se recibe la documentación para la justificación económica de la tercera anualidad y así, dar por finalizado el programa.

El 16 de marzo de 2021 se recibe el informe de **CONFORMIDAD** de la auditoría del investigador/a **M.M.P** (INCIBEI-2015-27300) Modalidad A

Decimocuarto.- El 4 de mayo de 2021, la Comisión de Evaluación en vista de toda la documentación recibida e informe realizado, adopta lo siguiente:

*“PRIMERO- Que finalizado el plazo de presentación de documentación, de la **Universidad de Zaragoza**, ha presentado toda la documentación exigida referente al investigador/a **M.M.P (Modalidad A)** siguiendo los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.*

*Se ha comprobado que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la tercera anualidad y el Informe de Auditoría son **FAVORABLES**.*

***SEGUNDO- ELEVAR** a la Dirección General la propuesta de la finalización de manera favorable del Programa de Ayudas a la **UNIVERSIDAD de ZARAGOZA** al investigador/a **M.M.P (Modalidad A)**”*

ACUERDOS

PRIMERO.- DAR POR FINALIZADO el Programa de Ayudas para la excelencia de los Equipos de Investigación Avanzada en Ciberseguridad con una valoración **FAVORABLE** a la entidad **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA** Modalidad A.

SEGUNDO.- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique al interesado/a.

Directora General

D^a Rosa Díaz Moles